



PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL USO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE ASECCSS (APP ASECCSS Y PSL)

Entre ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (ASECCSS), cédula jurídica 3-002-066031, en adelante ASECCSS, y EL USUARIO DE CANALES ELECTRÓNICOS, se acuerda el siguiente pliego de condiciones para el uso de las plataformas digitales APP ASECCSS y la Plataforma de Servicio en Línea (PSL), autenticadas mediante el sistema de seguridad Entrust.

A) DEFINICIONES

Plataformas digitales de ASECCSS: Comprende el App ASECCSS MOVIL y la Plataforma de Servicios en Línea (PSL) que ASECCSS tenga en disposición como herramientas electrónicas habilitadas para la consulta y gestión de servicios y transacciones del asociado.

Entrust: Sistema corporativo de autenticación multifactorial utilizado por ASECCSS como mecanismo de **validación de identidad y autorización de acceso y transacciones**, mediante el uso de contraseñas, códigos de un solo uso (OTP), notificaciones push y/o factores biométricos.

Dispositivo seguro: Teléfono móvil de uso personal del usuario, previamente registrado y autorizado por ASECCSS como **medio confiable de acceso** a las plataformas digitales, sobre el cual se habilita el mecanismo de autenticación Entrust, siendo responsabilidad del usuario su custodia, uso y protección.

Autenticación multifactorial: Proceso de verificación de identidad que combina **dos o más factores de seguridad**, tales como conocimiento, posesión o inherencia, con el fin de **confirmar la identidad del usuario y reducir el riesgo de accesos no autorizados**

Firma digital (Gaudí): Mecanismo de firma electrónica provisto por el **Banco Central de Costa Rica (BCCR)** que asocia de forma inequívoca la identidad del usuario con un mensaje o documento electrónico, mediante procesos de validación y autenticación digital. Este mecanismo permite garantizar la **autoría, integridad y consentimiento expreso** del usuario en la realización de transacciones y gestiones electrónicas, al generar una secuencia única resultante de la aplicación de algoritmos criptográficos sobre el contenido del documento, la cual únicamente puede ser creada por el titular del certificado digital, conforme a la normativa aplicable y la infraestructura de firma digital del BCCR.



B) ACTIVACIÓN Y ACCESO

1. Para utilizar las Plataformas digitales de ASECCSS, EL USUARIO DE CANALES ELECTRÓNICOS deberá activar su cuenta mediante los mecanismos que ASECCSS disponga, incluyendo autenticación multifactorial provista por Entrust o Firma Digital.
2. El USUARIO acepta que la verificación mediante Entrust o Firma Digital, es obligatoria y constituye un requisito indispensable para el uso de las Plataformas digitales de ASECCSS, sin autenticación no hay acceso ni responsabilidad del proveedor.

C) GESTIÓN DE ACCESOS Y REPORTES

1. **Autogestión de Acceso:** El acceso a la plataforma deberá ser gestionado exclusivamente por el usuario a través de los canales digitales habilitados. El usuario será el único responsable de mantener actualizada y vigente la información necesaria para la autenticación y utilización de este proceso.
La falta de actualización de sus datos podrá impedir el acceso a los servicios, sin que ello genere responsabilidad para la institución.
2. **Autogestión de dispositivos:** El registro, modificación o eliminación de dispositivos configurados como de confianza deberá ser gestionado exclusivamente por el usuario a través de los canales digitales habilitados para tal efecto.
Sin perjuicio de lo anterior, la institución podrá aplicar verificaciones o controles adicionales cuando lo estime necesario para salvaguardar la seguridad de la información y prevenir accesos no autorizados.
3. **Uso del Dispositivo:** El usuario es el único responsable de la custodia del "dispositivo seguro" y de mantener activos sus métodos de protección (PIN, biometría, etc.)
4. **Canales de Atención y Reporte:** En caso de pérdida, sustracción del dispositivo seguro o sospecha de uso indebido, el usuario debe reportarlo de inmediato a través de los siguientes canales oficiales disponibles 24/7.:
 - **Contact Center:** 2522-5400
 - **WhatsApp:** 8894-9345
 - **Correo electrónico:** servicioalasociado@aseccss.com
5. **Validez de Transacciones:** Cualquier operación realizada mediante:
 - a) Las **credenciales del usuario** (usuario, contraseña, códigos de verificación u otros mecanismos de acceso), o
 - b) Un mecanismo de autenticación reforzada, incluyendo **Entrust** o la **Firma Digital Gaudí**

Se considerará **válida, legítima y plenamente vinculante**.



D) SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El servicio puede ser suspendido por uso indebido, intentos de acceso no autorizados o incumplimiento de los términos o en los siguientes casos:

- Detectado de Uso indebido, inadecuado o fraudulento.
- **Intentos de acceso por dispositivos no autorizados:** Se considerarán como tales aquellos intentos de acceso realizados desde dispositivos que el usuario **no haya configurado previamente como dispositivos seguros o de confianza** dentro de la plataforma.
- Incumplimiento de las políticas de un dispositivo seguro o sesiones múltiples no autorizadas.
- Incumplimiento de los presentes términos.

Estado de afiliación y continuidad del servicio:

El acceso y uso de las plataformas digitales de ASECCSS (APP ASECCSS y Plataforma de Servicios en Línea – PSL) estará condicionado al mantenimiento de una relación activa bajo el estado de asociado. En caso de que el usuario deje de ostentar dicha condición por un período continuo de tres (3) meses, ASECCSS podrá proceder con la suspensión o revocatoria del acceso a las plataformas digitales, sin responsabilidad alguna para la institución.

Para la reactivación del acceso a las plataformas digitales, el usuario deberá encontrarse nuevamente bajo estado de asociado activo. Asimismo, la gestión de reactivación deberá realizarse de manera presencial en los canales autorizados por ASECCSS, debiendo además cumplir con los requisitos de validación, actualización de datos y seguridad que la institución disponga para dicho proceso.

E) LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ASECCSS

1. **Exclusiones:** ASECCSS se desliga de toda responsabilidad en casos derivados por negligencia del usuario, pérdida o sustracción del dispositivo seguro, uso de programas malignos (malware), uso indebido de credenciales o la intervención de terceros no autorizados.
2. **Eventos Externos:** ASECCSS no asume responsabilidad por casos fortuitos, fuerza mayor o mandatos de autoridades

F) ACTUALIZACIÓN DE DATOS

1. Es obligación del usuario mantener al día sus datos de contacto; de lo contrario, podría verse afectada su capacidad de recuperar la cuenta o recibir notificaciones de seguridad.



G) ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA

1. El usuario deberá aceptar de forma expresa los presentes términos y condiciones como requisito previo para el acceso y uso de las plataformas digitales de ASECCSS.
2. Asimismo, en caso de que ASECCSS realice modificaciones a dichos términos, estas serán comunicadas a través de los canales oficiales o directamente en las plataformas digitales, y deberán ser aceptadas de forma expresa por el usuario al momento de ingresar nuevamente.
3. La aceptación de los términos y sus actualizaciones será obligatoria para continuar utilizando los servicios, por lo que, en caso de no aceptación, ASECCSS podrá restringir o suspender el acceso a las plataformas digitales.

“ADVERTENCIA: Se advierte al público que _ASECCSS__ (anotar el nombre del sujeto obligado) es supervisada solamente en materia de prevención de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y además se encuentra sujeta a disposiciones vinculantes de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas. Por lo tanto, la Sugef no supervisa en materia financiera a _ASECCSS__ (anotar el nombre del sujeto obligado), ni los negocios que ofrece, ni su seguridad, estabilidad o solvencia.”

El sujeto obligado no podrá utilizar el logo de la Superintendencia General de Entidades Financieras o del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en ningún tipo de documento o publicidad, ni al lado de la Advertencia estipulada en este artículo, ni tampoco podrá utilizar la actividad por la cual fue inscrito ante la Sugef para hacer publicidad que no se refiera a dicha actividad, y tampoco podrá hacer uso de referencias al CONASSIF o cualquiera de las Superintendencias, en sus contratos o en cualquier documento o publicidad que utilice para promocionar sus servicios, salvo lo indicado en el párrafo anterior. La Sugef, en sus labores habituales de supervisión, velará porque el sujeto inscrito en su publicidad haga uso correcto de la referencia de inscripción, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros.

H) ACEPTACIÓN

El usuario declara haber leído, comprendido y aceptado los presentes términos al marcar la casilla de aceptación y presionar el botón correspondiente en las plataformas digitales.